



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

237

DECRETO EXENTO N° //

05 FEB 2020

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **GASCO GLP S.P.A.**, Rut. N° 96.568.740-8, domiciliados en calle Santo Domingo n° 1061 de Santiago; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 224 de fecha 28 de noviembre de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **GASCO GLP S.P.A.**, Patente Comercial de **OFICINA ADMINISTRATIVA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS**, en el local ubicado en calle Colipi n° 799 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLBO/AMS/dmm.  
Distribución:

- **Gasco GLP S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (\$)